

1080-11 175

Rionegro

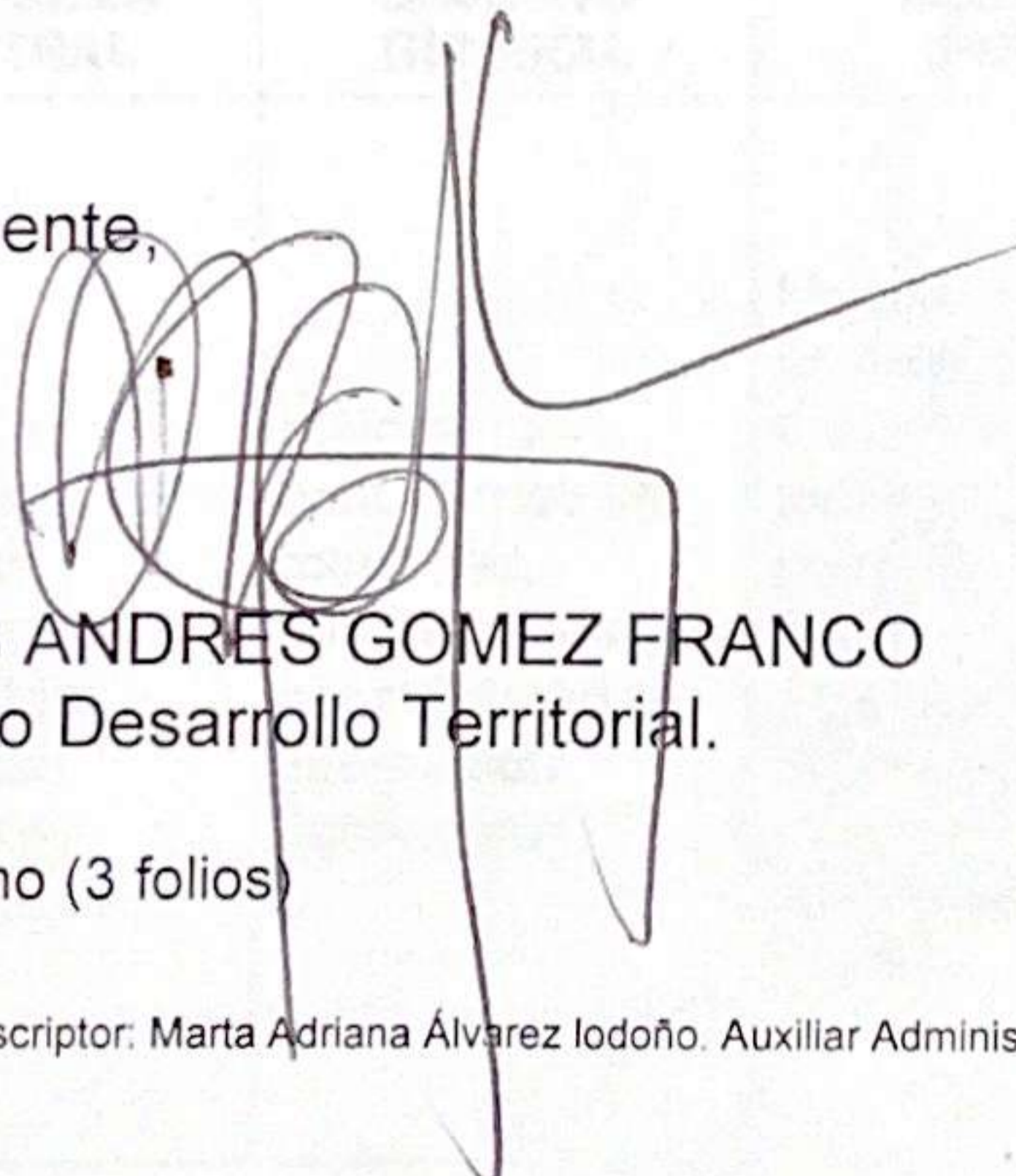
Abogado
DANI ALEXANDER CASTAÑO CASTRO
Jefe de Oficina de Proyectos Especiales
Nit-890907317-2
Alcaldía de Municipal
Rionegro-Antioquia

Asunto: Entrega del Concepto Técnico

Cordial saludo,

Se hace entrega el concepto técnico para el mejoramiento de las vías rurales en el Municipio de Rionegro

Cordialmente,




CARLOS ANDRES GOMEZ FRANCO
Secretario Desarrollo Territorial.

Anexos: Uno (3 folios)

Redactor y transcriptor: Marta Adriana Álvarez Iodoño. Auxillar Administrativo G1

Adriana AI

MUNICIPIO DE RIONEGRO
2021EN031826 (P13GDU1.141960)
01/09/2021 08:07:55 - AMVARGAS



NIT: 890907317-2 / Dirección: Calle 49 Número 50 - 05 Rionegro - Antioquia Palacio Municipal / PBX : (57 + 4) 520 40 60 / Código Postal: (ZIP CODE) 054040.

www.rionegro.gov.co / Correo electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co

CONCEPTO TÉCNICO

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

Bpin: 2020003050389

Nombre: Mejoramiento de vías rurales en el municipio de Rionegro

Fase en que se presenta: Fase 3 Factibilidad.

Costo total del proyecto: \$ 10.000.000.000

Fuente de Financiación: SGR-Asignación Inversión Regional 60%

Fecha de emisión: Septiembre de 2021

2. RESUMEN DEL PROYECTO

PROBLEMA CENTRAL	OBJETIVO GENERAL	ALCANCE DEL PROYECTO	OBJETIVOS ESPECÍFICOS
Deficientes condiciones de movilidad, seguridad vial, accesibilidad e integración poblacional	Mejorar las condiciones de movilidad, seguridad vial, accesibilidad e integración poblacional	Mejoramiento y pavimentación de 4,015 km de la vía terciaria comprendida entre I.E Gilberto Echeverri (Cabeceras) y Estadero "La Lucha" y realización de cunetas y placa huellas en diferentes puntos rurales.	<ul style="list-style-type: none"> Mejorar la condiciones de infraestructura de la vías terciarias Construir las obras de drenaje superficial Mejorar la superficie de rodadura



[/rionegro.gov.co](http://rionegro.gov.co) [@AlcRionegro](https://www.facebook.com/AlcRionegro) [@AlcaldiaRionegro](https://www.instagram.com/AlcaldiaRionegro)

NIT: 890907317-2 | Dirección Calle 49 N° 50 - 05 Rionegro, Antioquia Palacio Municipal

PBX: (57+4) 520 40 60 | Código Postal: ZIP CODE 054040 | Correo electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co



MUNICIPIOS BENEFICIADOS	NÚMERO DE BENEFICIARIOS	PRODUCTOS A ENTREGAR	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO
Rionegro	52.143 personas	1. Vías terciarias mejoradas	<p>El proyecto total comprende la intervención de 6,015 km, que comprende lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Adecuación y mejoramiento de la vía entre "I.E Gilberto Echeverri Mejía-Estadero La Lucha" con pavimento flexible, longitud 4,015 km. Ancho promedio de 5m, con obras de drenaje. -Construcción cunetas tipo L en concreto de 21MP, con una longitud de 509 metros lineales en viarias vías rurales del Municipio donde se requieren. -Construcción placa huellas con dos rieles en concreto 21MP y sus obras de drenaje. Cada riel de ancho 0,90m y concreto ciclópeo de 0,9 m, para un ancho de 2,7 m. y longitud de total 1,5km. <p>Dando cumplimiento a las Especificaciones técnicas establecidas por el Instituto de vías, INVIAS y Ministerio de Transporte.</p> <p>Plazo de ejecución de obra de siete meses.</p> <p>A través del mejoramiento de estas vías terciarias, se favorecerá la conexión con otros municipios. El tramo vial entre Cabeceras y estadero La Lucha conecta con el municipio de La Ceja, y a través de los diversos puntos a intervenir, se mejora la conexión con municipios aledaños como Marinilla, El Carmen, Guarne.</p>



[/rionegro.gov.co](http://rionegro.gov.co) [@AlcRionegro](https://www.facebook.com/AlcRionegro) [Alcaldía de Rionegro](https://www.instagram.com/AlcaldiaRionegro) [@alcaldiarionegro](https://www.twitter.com/alcaldiarionegro)

NIT: 890907317-2 | Dirección Calle 49 N° 50 - 05 Rionegro, Antioquia Palacio Municipal

PBX: (57+4) 520 40 60 | Código Postal: ZIP CODE 054040 | Correo electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co

3. JUSTIFICACIÓN:

TÉCNICA: El proyecto se encuentra técnicamente favorable ya que la alternativa de solución está soportada en los estudios de suelos, la topográficos, geología de la zona, entre otros y de acuerdo con la normatividad vigente de cada sector para lo cual se tiene que la mejor alternativa de solución es el mejoramiento y pavimentación del tramo de vía terciaria comprendido entre I.E Gilberto Mejía (Cabeceras)-La lucha (Pontezuela) en una longitud de 4,015 Km, en donde se incluyen todas las obras necesarias para el adecuado drenaje transversal, longitudinal y subdrenaje, lo cual incluye construcción cunetas, obras de descole de acuerdo a las condiciones topográficas del terreno.

Con estudios de deflectometría se analizará la capacidad portante de la subrasante para proyectar la estructura de la vía con 30cm de material granular tipo base y su carpeta asfáltica MDC19. En los puntos donde se presenten suelos que no cumplen con su capacidad portante se realizarán reemplazos con un espesor aproximado de de 30cm con material granular adicionada la estructura para la vía como tal.

El proyecto contempla la instalación las señalizaciones reglamentarias y preventivas con la respectiva demarcación.

En la valoración de riesgos del proyecto se contemplaron 19 riesgos, de los cuales 15 de riesgo bajo, 3 son de riesgo medio, y 1 de riesgo alto. Para reducir la vulnerabilidad por las amenazas identificadas, se presentan las siguientes medidas:

- Si el clima lo exige, se deberán tomar las medidas necesarias para evitar la afectación de las obras por las aguas lluvias, como por ejemplo instalar carpas en las zonas de trabajo que lo requieran, entre otras medidas a efectuar por parte del contratista. Para el control de eventos de tipo hidro-meteorológico como inundaciones, avalanchas y vendavales se propone la revisión de la información meteorológica, previsión de desastres a través de medidas de proyección, para impedir o minimizar el colapso de las obra.
- En lo que respecta al riesgo de contagio por Covid-19, se prevee establecer los controles sanitarios necesarios para reducir el riesgo de exposición de los trabajadores, personal involucrado en la operación, tales como: El ingreso a la obra, espacios de trabajo en que concurren un número mayor a 10 trabajadores, campamentos, áreas de almacenamiento de maquinaria, herramientas de trabajo individual, área de comedores, áreas de unidades sanitarias (fijos o portátiles), área de locker, entre otras.



[/rionegro.gov.co](http://rionegro.gov.co) [@AlcRionegro](https://www.facebook.com/AlcRionegro) [Alcaldía de Rionegro](https://www.instagram.com/AlcaldiaRionegro) [@alcaldiarionegro](https://www.twitter.com/alcaldiarionegro)

NIT: 890907317-2 | Dirección Calle 49 N° 50 - D5 Rionegro, Antioquia Palacio Municipal

PBX: (57+4) 520 40 60 | Código Postal: ZIP CODE 054040 | Correo electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co

LEGAL: El proyecto "Mejoramiento de vías rurales en el municipio de Rionegro", cumple con las siguientes normativas vigentes:

Sistema General de Regalías – SGR, ya que se dio aplicabilidad a la ley 2056 de 2020, los proyectos susceptibles de ser financiados con los recursos del Sistema General de Regalías deben estar en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y los planes de desarrollo de las entidades territoriales, así como cumplir con el principio de Buen Gobierno y con las siguientes características:

1. **Perfinencia**, entendida como la conveniencia de desarrollar proyectos acordes con las condiciones particulares y necesidades socioculturales, económicas y ambientales.
2. **Viabilidad**, entendida como el cumplimiento de las condiciones y criterios jurídicos, técnicos, financieros, ambientales y sociales requeridos.
3. **Sostenibilidad**, entendida como la posibilidad de financiar la operación y funcionamiento del proyecto con ingresos de naturaleza permanentes.
4. **Impacto**, entendido como la contribución efectiva que realice el proyecto al cumplimiento de las metas locales, sectoriales, regionales y los objetivos y fines del Sistema General de Regalías.
5. **Articulación con planes y políticas nacionales, y planes de las entidades territoriales.** Adicionalmente los proyectos de inversión presentados por los grupos étnicos se articularán con sus instrumentos propios de planeación.
6. **Mejoramiento en indicadores del Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) y las condiciones de empleo.**

Adicionalmente se siguieron los procedimientos indicados en el decreto reglamentario 1821 del 31 de diciembre de 2020. Finalmente se dio cumplimiento a la guía de orientaciones transitorias para la presentación de proyectos, en el cumplimiento de requisitos de los numerales 6.1, 6.3, 6.4, y de los requisitos sectoriales de los numerales 7 y 7.13 que se refiere específicamente al sector transporte.

Con respecto a las normas del sector Transporte que fueron las aplicadas en el mencionado proyecto se tiene:

Para los diseños estructurales de obras varias de descoles y de las cunetas se tomó como referencia la cartilla de la Secretaría de Infraestructura Física denominada "Obras de drenaje y protección para carreteras" aprobada por el Secretario de Infraestructura Física según resolución del 12/06/2012.

Para la elaboración del Plan de Manejo del Tránsito dio cumplimiento al Manual de Señalización Vial - Dispositivos uniformes para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclo rutas de Colombia 2015.



SOCIAL: Este proyecto se encuentra socialmente favorable ya que está enfocado en beneficiar la comunidad rural del municipio de Rionegro, para lo cual se tiene la expectativa de mejorar la conexión y el acceso a bienes y servicios oportunamente, teniendo en cuenta que en el corregimiento sur, en donde se encuentra localizado el proyecto, existe 957 unidades productivas agrarias.

El departamento de Antioquia asignará el 50% de los recursos necesarios para la ejecución del proyecto y así cumplir con las metas del plan de desarrollo en lo relacionado al mejoramiento y pavimentación de la vía terciaria "Cabeceras-La Lucha". El municipio de Rionegro que es donde se ubica geográficamente el proyecto apoya con la información requerida para la presentación del proyecto, además ejecutará la contratación de la obra y la interventoría, con esto mejorará la comunicación y el desplazamiento oportuno de los habitantes de la zona y así su calidad de vida.

El proyecto fue socializado con todos los predios colindantes de la vía en mención mediante visitas predio a predio en el tercer trimestre del 2020, cuyos objetivos fueron informar con la comunidad el proyecto de mejoramiento de la vía, conseguir autorización para realizar el levantamiento topográfico, y conocer el concepto de los propietarios sobre posibles cesiones de terreno para el levantamiento de la vía.

Finalmente el proyecto fue concertado entre la administración municipal y departamental representada por la Secretaría de Infraestructura Física; enfocados en el cumplimiento de los Planes de Desarrollo; la ejecución estará articulada y coordinada entre los participantes del proyecto.

FINANCIERA: Respecto a la relación Costo Beneficio (RCB), existe una relación inversa entre el valor presente del flujo de beneficios económicos netos y la tasa de descuento utilizada para calcularlo, es decir a medida que se exige una mayor retribución por los recursos invertidos, menor será el valor presente de los flujos descontados, al punto de tornarse negativo, por lo tanto, la alternativa del proyecto es favorable ya que se tiene una RCB de 1,40 que es mayor a 1.

Además, la alternativa del proyecto presenta una generación social de riqueza dado que la retribución obtenida es de 30,93% es decir supera la Tasa Social de Descuento (12%).

Finalmente, el valor solicitado para ejecutar el proyecto abarca la totalidad de la cadena de valor y objetivos planteados, por ende es concordante.

AMBIENTAL: De acuerdo a la valoración ambiental realizada, no se requiere remover volumen importante de tierra, pues solo se realizará una pavimentación de la destapada. Las capas orgánicas o limo que deban ser removidos serán



[/rionegro.gov.co](http://rionegro.gov.co) [@AlcRionegro](https://www.facebook.com/AlcRionegro) [Alcaldía de Rionegro](https://www.facebook.com/AlcaldiaRionegro) [@alcaldiarionegro](https://www.facebook.com/alcaldiarionegro)

NIT: 890907317-2 | Dirección Calle 49 N° 50 - 05 Rionegro, Antioquia Palacio Municipal

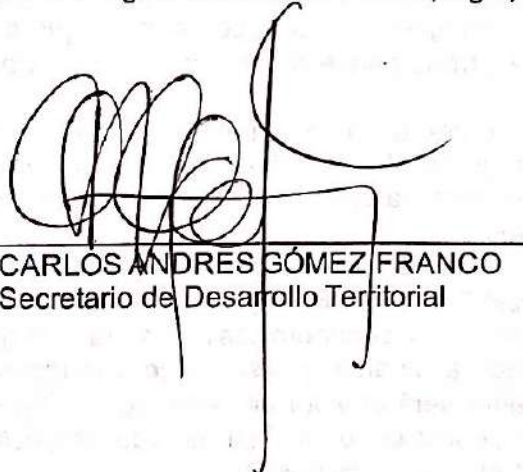
PBX: (57+4) 520 40 60 | Código Postal: ZIP CODE 054040 | Correo electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co

dispuestos sobre el mismo terreno en algunas zonas donde se requiera hacer llenos ya sea en el trazado del vía para la nivelación del terreno o en zonas anexas a ésta que lo requieran. En el trazado de la vía no se intervienen fuentes hídricas o cuerpos de agua, que se puedan ver afectados.

De acuerdo a las características del proyecto, no será necesario realizar inventario de especies arbóreas, ni solicitar permisos ambientales dado que no se realizarán aprovechamientos forestales ni ocupaciones de cauce. Así mismo, el Municipio certifica que la vía no se encuentra dentro de alguna figura de protección pertenecientes al Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP), Sistema Regional de Áreas Protegidas (SIRAP) o Sistema Local de Áreas Protegidas (SILAP).

4. CONCEPTO TÉCNICO:

Se concluye entonces el proyecto de mejoramiento de vías rurales en el municipio de Rionegro es favorable técnica, legal, social, financiera y ambientalmente.



CARLOS ANDRÉS GÓMEZ FRANCO
Secretario de Desarrollo Territorial

Proyectó: Jairo Vallejo / Profesional Desarrollo territorial
Revisó: Carolina Muñoz Martínez / Asesora Oficina Proyectos Especiales
Dani Alexander Castaño / Jefe oficina de Proyectos Especiales
Aprobó: Carlos Andrés Gómez / Secretario Desarrollo Territorial



[/rionegro.gov.co](http://rionegro.gov.co)



@AlcRionegro



Alcaldía de Rionegro



@alcaldiarionegro

NIT: 890907317-2 | Dirección Calle 49 N° 50 - 05 Rionegro, Antioquia Palacio Municipal

PBX: (57+4) 520 40 60 | Código Postal: ZIP CODE 054040 | Correo electrónico: alcaldia@rionegro.gov.co

CUESTIONARIO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE APROBACIÓN

Código:

Versión:

Fecha de aprobación:

Nombre del proyecto:

Código BPIN:

2020003050389

MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO

La información revisada se encuentra cargada en la plataforma SUIFP-SGR

Si:

No:

Parcialmente:

1. Información general

Fecha de revisión: Octubre 14 de 2021

Revisado por: Oficina Proyectos Especiales

Departamento: Antioquia

Municipio: Rionegro

Tipo de OCAD:

Regional:

Tipo de Entidad:

Departamental:

Municipal:

Sector: Transporte

Fase: III

Revisión No.: 3

Otro sector:

Otro sector:

Valor total regalías: \$ 5,000,000,000

Valor total del proyecto: \$ 10,000,000,000

Valor regalías: \$ 5,000,000,000

Fuente: SGR-Asignación Inversión Regional 60%

Vigencia: 2021-2022

Valor regalías:

Fuente:

Vigencia:

Valor regalías:

Fuente:

Vigencia:

Otras fuentes: \$ 5,000,000,000

Fuente: Recursos propios Municipal

¿Cuál? 2021

Tiempo de ejecución física y financiera del proyecto : 10 Meses

Si:

No:

N/A:

Enfoque diferencial: ¿El proyecto fue presentado por los representantes de las comunidades indígenas u organizaciones de Base de Comunidades Negras o Consejos Comunitarios de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, debidamente inscritas en el registro único del Ministerio del Interior? (Título V de la Ley 2056 de 2020)

Descripción general del proyecto:

Mejoramiento de vías rurales mediante la pavimentación, construcción de obras de drenaje, contención y placa huellas
La oferta se mide como km en buen estado que tiene la vía y la demanda como km totales de la vía.
Este cálculo es el resultado de un análisis cualitativo y de capacidad de la vía.

Artículo 6.1 Requisitos generales (Orientaciones Transitorias Gestión de Proyectos DNP).

Los proyectos de inversión presentados para viabilización deben cumplir con los siguientes requisitos.

Requisito	Aplica	No Aplica	Cumple	No Cumple	Comentarios
1. Proyecto formulado con la Metodología General Ajusta (MGA)	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		Se adjunta a a la MGA "14102021_MGA_resumen.pdf" Fecha de cargue: 15/10/2021
2. Presupuesto detallado con las actividades necesarias para lograr los productos esperados, acompañado del análisis de precios unitarios o de costos, según aplique. También se debe anexar, además, la certificación de la entidad que presenta el proyecto de inversión en la cual conste que los precios unitarios corresponden al promedio de la región y que son los utilizados para el tipo de actividades contempladas en el proyecto.	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		Se adjuntan en la MGA web los documentos de acuerdo al requisito: -"Presupuesto global ajustado" Fecha de cargue: 14/10/2021 - 1 archivo "APUs compilado" Fecha de cargue: 14/10/2021 -"Item 49_Cert precios unitarios acordados con region" Fecha de cargue: 26/08/2021
3. Certificado suscrito por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto de inversión y de aquella donde se va a ejecutar el mismo en el cual indique que las actividades que se pretenden financiar con recursos del SGR no están siendo, ni han sido financiados con otras fuentes de recursos.	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		Se adjunta en la MGA web los documentos de acuerdo al requisito: "ITEM 15 CERTIFICADO MUNICIPAL DE NO FINANCIACION OTRAS FUENTES DE RECURSOS" Fecha de cargue: 14/09/2021
4. Para proyectos que incluyan intervención u ocupación del suelo, se requiere certificado de funcionario competente de la entidad territorial en la cual se va a ejecutar el proyecto en que conste que no está localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable y que está acorde con el uso y tratamientos del suelo de conformidad con el respectivo instrumento de ordenamiento territorial: Plan de Ordenamiento Territorial (EOT); de (POT); Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT); o Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT); de conformidad con los señalado en la normativa vigente.	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		Se adjunta en la MGA web los documentos de acuerdo al requisito: "Item 16 CERTIFICADO DE NO ALTO RIESGO Y CUMPLIMIENTO POT" Fecha de cargue: 14/09/2021

Artículo 6.3 Requisitos generales para proyectos en fase III

Los proyectos de inversión en fase III, deben presentar los siguientes requisitos.

Requisito	Aplica	No Aplica	Cumple	No Cumple	Comentarios
-----------	--------	-----------	--------	-----------	-------------

**CUESTIONARIO VERIFICACIÓN DE REQUISITOS
DE APROBACIÓN**

Código:

Versión:

Fecha de aprobación:

Nombre del proyecto:

Código BPIN:

2020003050389

MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO

<p>1. Estudios y especificaciones técnicas, con los soportes debidamente firmados por el profesional competente, y certificado en el cual conste que se cumplen las Normas Técnicas Colombianas (NTC) aplicables, así como las normas que establecen mecanismos de integración para las personas con movilidad reducida. Para el caso de los proyectos que contemplen componentes de infraestructura se deben incluir también los diseños, memorias y planos legibles que lo soportan técnica y financieramente, firmados por el profesional competente con su respectiva matrícula profesional o acompañados de un certificado del representante legal o jefe de planeación de la entidad territorial o quien haga sus veces, en la que conste que los documentos o planos originales se encuentran debidamente firmados. Para proyectos tipo, los diseños, memorias y planos legibles que soportan técnica y financieramente el proyecto deben ir firmados por el profesional que los implemente, con su respectiva matrícula profesional.</p>	x		x		<p>Estudios y especificaciones cargados en la MGA web de acuerdo al requisito: Así: Comprenden desde el el Item 21 al Item 40. Adicionalmente CC y tarjeta profesional del ingeniero, así: - "Item 21 CHEQUEOS TECNICOS" "Item 22 CERTIFICADO DE ULTIMA INTRVENCION" "Item 23 ESPECIFICACIONES TECNICAS" "Item 24 CERTIFICADO NTC" "Item 25 CERTIFICADO PLANOS FIRMADOS PENDIENTES" "Tarjeta profesional y CC profesional" "Item 26 PLANO LOCALIZACION GEREFERENCIADO" Para los docs anteriores la Fecha de cargue: 10/08/2021 "Item 28 ESTUDIO HIDROLOGICO E HIDRAULICO" "Item 29_ESTUDIO GEOLOGICO y GEOTECNICO" "Item 30_ESTUDIO DE SUELOS" "Item 31 ESTUDIO DE MOVILIDAD" "Item 32_DISENO DE PAVIMENTO CABECERAS_LA LUCHA" "Item 33 SECCIONES PH Y CUNETAS" "Item 34 PROCESO CONSTRUCTIVO" "Item 35 DISENO DE SENALIZACION" Para los docs anteriores la Fecha de cargue: 11/08/2021 "Item 36_110920_PLAN DE MANEJO DE TRANSITO IEGEM-LA LUCHA_Rionegro" "Item 37 LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO - VIA COLEGIO CABECERAS-LA LUCHA-PLANTA"</p>
<p>2. Documento técnico que soporte y contenga lo siguiente: planteamiento del problema, antecedentes, justificación, análisis de participantes, objetivos (general y específicos), cronograma de actividades físicas y financieras y descripción de la alternativa seleccionada.</p>	x		x		<p>"Item 27 DOCUMENTO TECNICO DE SOPORTE OBRAS MEJORAMIENTOS VIAS TERCARIAS" Fecha de cargue: 24/08/2021</p>
<p>3. Para acreditar la titularidad del inmueble: a. Certificado de tradición y libertad expedido con una antelación no superior a tres (3) meses, donde conste que la propiedad corresponde al departamento, municipio, distrito o entidad pública y se ede gravámenes que impidan ejercer el derecho de disposición. Lo anterior no aplica para los bienes de usos publico que conforme a las normas vigentes no son sujetos de registro. Dicho certificado solo debe adjuntarse una única vez. b. Cuando se trate de inmuebles localizados en resguardos indígenas o asociaciones de cabildos o autoridades indígenas tradicionales, el acto colectivo del resguardo suscrito por la autoridad tradicional o cabildo gobernador, donde señale que el predio se encuentra en su jurisdicción. c. Cuando se trate de inmuebles localizados dentro de los territorios colectivos de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, documento de titulación expedido por la entidad competente, el cual debe acompañarse de un aval suscrito por las correspondientes autoridades de las citadas comunidades certificadas por el Ministerio del Interior. En el caso de los municipios y en aplicación del artículo 48 de la Ley 1551 de 2012, bastará con que estos acrediten la posesión del bien objeto de intervención y su destinación al uso público o a la prestación de un servicio público</p>	x		x		<p>"ITEM 14 CERTIFICADO TITULARIDAD DEL INMUEBLE" Fecha de cargue: 13/08/2021</p>
<p>4. Para los proyectos que contemplen dentro de sus componentes infraestructura y requieran para su funcionamiento y operación la prestación de servicios públicos, se requiere certificado suscrito por los prestadores de servicios públicos domiciliarios o constancia del representante legal de la entidad donde se va a ejecutar el proyecto en el cual conste que los predios a intervenir cuentan con dicha disponibilidad.</p>		x			<p>"Certificado vías rurales" Fecha de cargue: 14/10/2021</p>
<p>5. Certificado de sostenibilidad del proyecto de inversión suscrito por el representante legal de la entidad donde se ejecutará el proyecto de acuerdo con su competencia, avalado por el ordenador de servicio, cuando aplique, en el cual garantice la operación y funcionamiento de los bienes o servicios entregados con ingresos de naturaleza permanente. Cuando no proceda realizar sostenibilidad del proyecto se debe justificar por escrito esta circunstancia.</p>	x		x		<p>Certificado de sostenibilidad cargado en MGA web "CERTIFICADO SOSTENIBILIDAD" Fecha de cargue: 30/08/2021</p>
<p>6. Para los proyectos que contemplen dentro de sus componentes infraestructura, se debe elaborar análisis de riesgos de desastres, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la ley 1523 de 2012, de acuerdo con la escala de diseño del proyecto.</p>	x		x		<p>Matriz de riesgos cargada en la MGA web "ITEM 19_ MATRIZ DE RIESGOS ACTUAL" Fecha de cargue: 23/08/2021</p>

Dani Alexander Castaño C.

DANI ALEXANDER CASTAÑO CASTRO
Jefe oficina de Proyectos Especiales

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaborado:	Vanessa Ríos profesional universitario	<i>Vanessa Rios Bedoya</i>	14/10/2021
Revisó:	Carolina Muñoz Asesora PE	<i>Carolina Muñoz</i>	14/10/2021
Aprobó:	Dani Castaño Jefe Oficina PE	<i>Dani Alexander Castaño C.</i>	14/10/2021
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes			

 	Artículo 7.13 - SECTOR TRANSPORTE	Código:
		Versión:
		Fecha de aprobación:

Nombre del proyecto:

Código BPIN:

2020003050389

MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO

La información revisada se encuentra cargada en la plataforma SUIFP-SGR

Si:

No:

Parcialmente:

REQUISITOS SECTORIALES DE VIABILIZACIÓN

7.13.1 Proyectos de construcción, mantenimiento, adecuación, mejoramiento o rehabilitación de la infraestructura de transporte por carretera, fluvial, aeroportuaria, férrea, logística especializada - (ILE), urbana, o por cable.

Los estudios y diseños técnicos necesarios de acuerdo con los artículos 7 y 12 de la Ley 1682 de 2013, así como los siguientes, cuando aplique.

Requisito	Aplica	No Aplica	Cumple	No Cumple	Comentarios
a. Localización exacta de la obra.	x		x		Se adjunta a la MGA web "Item 26. Plano de localización georeferenciado" Fecha de cargue: 10/08/2021
b. Estudio hidrológico e hidráulico	x		x		Se adjunta a la MGA web "Item 28. Estudio hidrológico e hidráulico" Fecha de cargue: 11/08/2021
c. Estudios geológico y geotécnico.	x		x		Se adjunta a la MGA web "Item 29. Estudio geológico y geotécnico" Fecha de cargue: 11/08/2021
d. Estudio de suelos.	x		x		Se adjunta a la MGA web "Item 30. Estudio de suelos" Fecha de cargue: 11/08/2021
e. Diseños de estructuras.	x		x		Se adjunta a la MGA web "Item 32. Diseño de pavimento Cabeceras-La lucha" y "Item 33. Secciones de placa huella y cunetas" Fecha de cargue: 11/08/2021
f. Planos de construcción generales y de detalle, como planta, perfiles, cortes, estructurales y obras de drenaje.	x		x		Se adjunta a la MGA web "Item 32. Diseño de pavimento Cabeceras-La lucha" y "Item 33. Secciones de placa huella y cunetas" Fecha de cargue: 11/08/2021
g. Proceso constructivo del proyecto	x		x		Se adjunta a la MGA web "Item 34. Proceso constructivo" Fecha de cargue: 11/08/2021
h. Estudios ambientales de conformidad con la Ley 1682 de 2013 (literal c del artículo 7 y artículo 39) y el costeo para su implementación.	x		x		"Item 44. Plan de Manejo Ambiental" "Item 41. Certificado de no necesidad de permisos ambientales" Fecha de cargue: 14/12/2020 " Presupuesto PMA" Fecha de cargue: 9/08/2021
i. Plan de manejo de tránsito y el costeo para su implementación.	x		x		Se adjunta a la MGA web "Item 36. Plan de manejo de tránsito" Fecha de cargue: 12/08/2021 " Presupuesto PMT" Fecha de cargue: 9/08/2021

7.13.2 Proyectos de construcción, mantenimiento, adecuación, mejoramiento o rehabilitación de infraestructura vial.

Además de los requisitos señalados en el numeral 7.13.1 del presente documento, los siguientes, cuando aplique:

Requisito	Aplica	No Aplica	Cumple	No Cumple	Comentarios
1. Certificado en donde conste que la intervención en la vía es competencia de la entidad. Si la intervención en las vías es competencia de otra entidad, documento que avale la intervención a realizar.	x		x		Se adjunta a la MGA web: "Certificado de competencia del Municipio" Fecha de cargue: 26/08/2021
2. Levantamiento topográfico.	x		x		Se adjunta a la MGA web: "Item 37. Levantamiento topográfico Vía Cabeceras Planta" Fecha de cargue: 12/08/2021
3. diseño geométrico para vías nuevas o proyectos que cambien alineamiento de la vía.	x		x		Se adjunta a la MGA web: " Item 38. Diseño geométrico" Fecha de cargue: 12/08/2021
4. estudio de tránsito.	x		x		Se adjunta a la MGA web: " Item 31. Estudio de movilidad" Fecha de cargue: 11/08/2021

Nombre del proyecto:

Código BPIN:

2020003050389

MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO

5. Diseño de estructura de pavimento.	x		x		Se adjunta a la MGA web: "Item 32. Diseño de pavimento Cabeceras-La Lucha" Fecha de cargue: 11/08/2021
6. Cuando no se intervengan estructuras existentes, los chequeos técnicos pertinentes que garanticen la estabilidad y funcionalidad durante la vía útil proyectada, presentando la revisión de la capacidad hidráulica, estructural o funcional de las estructuras.	x		x		Se adjunta a la MGA web "Item 21. Chequeos técnicos" Fecha de cargue: 10/08/2021
7. Estudios y diseños definitivos de los puntos críticos incluidos dentro del tramo del proyecto a presentar, puntos críticos del orden geológico, geotécnico, de suelos, hidráulico, drenaje, entre otros.			x		Se adjunta a la MGA web: "Item 39. Certificado de no existencia de puntos críticos " Fecha de cargue: 12/08/2021
8. Estudios y diseños definitivos de estructuras especiales como puentes y túneles.			x		Se adjunta a la MGA web: "Item 40. Soportado con el Certificado de no aplica diseños estructurales" Fecha de cargue: 14/12/2020
9. Para proyectos que incluyan vías urbanas o centros poblados, se debe identificar y presentar en concordancia con el artículo 7 de la Ley 1682 de 2013, cuando aplique, certificación en la que se especifique: a. Las redes y activos de servicios públicos, los activos e infraestructura de la industria del petróleo y la infraestructura de tecnologías de la información y las comunicaciones. b. Los inmuebles sobre los cuales recaigan medidas de protección al patrimonio de la población desplazada o restitución de tierras.c. Títulos mineros en procesos de adjudicación, otorgados, existentes o en explotación.			x		Se adjunta a la MGA web: "Certificado vías rurales" Fecha de cargue: 14/10/2021
10. Para proyectos de vías urbanas, certificación de que las vías no están siendo intervenidas con otro tipo de obras. En caso contrario, especificar que las características de las obras son concordantes con el proyecto de inversión y con qué fuentes de recursos están siendo ejecutadas.			x		Se adjunta a la MGA web: "Certificado vías rurales" Fecha de cargue: 14/10/2021
11. Certificado que la vía a intervenir cuenta con redes de servicios públicos en buen estado y que no se planean intervenir.	x		x		Se adjunta a la MGA web: "Item 17. Certificado operación de servicios públicos Cabeceras-Capiro" Fecha de cargue: 23/08/2021
12. Esquema de localización o certificación de la ubicación de las fuentes de materiales que van a realizar y garanticen el suministro con las distancias de acarreo.	x		x		Se adjunta a la MGA web: "Item 42.Certificado de canteras" Fecha de cargue: 14/12/2020
13. Para vías primarias, certificado en el que conste que la vía está acorde con el Plan de Adaptación al Cambio Climático de la Red Vial Primaria de Colombia.			x		Se adjunta a la MGA web: "Item 46.Certificado de no aplica cambio climático" Fecha de cargue: 14/12/2020
14. Para vías terciarias, en las entidades territoriales donde exista inventario vial, certificación del representante legal en el cual señale que la vía a intervenir fue priorizada mediante la metodología señalada en el COMPES 3857.			x		Se adjunta a la MGA web: "Certificado inventario vial" Fecha de cargue: 14/10/2021
15. Caracterización del tramo vial, de acuerdo con lo dispuesto en las resoluciones 1860 de 2013 y 1067 de 2015 del Ministerio de Transporte, como uno de los componentes del proyecto de inversión. En caso de que el tramo ya haya sido caracterizado o se está tramitando su financiación, la entidad certificará dicha circunstancia.			x		Se adjunta a la MGA web: "Certificado inventario vial" Fecha de cargue: 14/10/2021

Nota 1:
Para la implementación de la Resolución 1512 de 2019, no podrán financiarse gastos permanentes con los recursos del SGR en cumplimiento del artículo 28 de la Ley 2056 de 2020.

Nota 2:
El requisito de viabilización señalado en el ítem 1 del numeral 6.3: Requisitos generales para proyectos en fase III se entiende homologado con el cumplimiento del ítem 6 del numeral 7.13.12. del presente documento, toda vez que los proyectos de inversión para el mejoramiento y mantenimiento de corredores rurales productivos contemplan la elaboración de estudios y diseños. Tratándose del requisito para viabilización de proyectos de inversión dispuesto en el ítem 3 del numeral 6.3: Requisitos generales para proyectos en fase III del presente documento, solo se debe certificar que el bien inmueble objeto de intervención es de uso público

Nota 3:
Los proyectos de inversión se presentarán en etapa de prefactibilidad definida en el artículo 1.2.1.2.1. Decreto 1821 de 2020, para que en la etapa de ejecución se cuente con los estudios y diseños definitivos y se adelante la ejecución de las precisiones técnicas requeridas. El Inviás avalará los estudios, diseños y presupuestos definitivos. El ejecutor deberá anexar las licencias requeridas, en concordancia con lo señalado en el ítem 6 del presente numeral.

Revisado por:	Carlos Andrés Gómez Franco. firma	
Revisión No.:	3	

Código BPIN:	2020003050389	Tipo de solicitud:	Proceso de viabilidad
Proyecto:	MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO		
Entidad:	Municipio de Rionegro	Sector:	Transporte
Fecha de revisión:	14/10/2021	Revisión No.:	1
Revisado por:	Oficina de proyectos especiales		

RESULTADO VIABILIDAD

VIABLE

Dimensión	Pregunta	Respuesta	Observación
Articulación con los planes y la política pública	¿El objetivo del proyecto y los productos esperados están articulados a las líneas estratégicas del plan de desarrollo o a los instrumentos propios de planeación de grupos étnicos?	Si	El proyecto se encuentra acorde a las líneas estratégicas de los Planes de Desarrollo Nacional, Departamental y Municipal, relacionados en el módulo 1 "Identificación" de la MGA web del ítem "Plan de desarrollo"
	¿El proyecto contribuye al cumplimiento de la(s) meta (s) de los indicadores de resultado del programa en el cual se clasifica?	Si	Se relaciona la meta del proyecto con los indicadores de producto del Plan de Desarrollo Departamental en el módulo "programación" de la MGA web del ítem "indicadores de producto"
Aspectos metodológicos de formulación	¿Al contrastar la alternativa de solución seleccionada con el problema identificado y con los objetivos propuestos, se encuentra articulación y coherencia entre todos los elementos analizados?	Si	Se presenta coherencia entre la descripción de la situación existente con respecto al problema, objetivos general y específicos y la alternativa de solución que pasa a al módulo "preparación".
	¿La magnitud del problema mide de manera adecuada el problema central planteado?	Si	La magnitud del problema se encuentra planteada en kilómetros, lo cual guarda concordancia con la necesidad manifestada en el problema planteado.
	¿El(los) indicador(es) del objetivo general puede(n) ser comparado(s) con la magnitud del problema para establecer el resultado del proyecto?	Si	La meta del indicador que mide el objetivo general se encuentra medido en kilómetros, al igual que la unidad planteada en la magnitud actual del problema.
	¿El objetivo general del proyecto brinda una solución al problema central identificado y describe claramente la situación deseada?	Si	El objetivo general "Mejorar las condiciones de movilidad, seguridad vial, accesibilidad e integración poblacional" impacta directamente a la problemática identificada.
	¿La obtención de los productos conlleva al cumplimiento de los objetivos específicos para alcanzar el objetivo general?	Si	Con los productos propuestos en la cadena de valor "Vía terciaria mejorada" se brinda cobertura para los objetivos específicos planteados, en lo que se refiere a las obras de drenaje, la superficie de rodadura, y las condiciones de infraestructura.
	¿Las actividades planteadas en el proyecto describen un proceso de generación de valor para la obtención de los productos?	Si	Cada una de las actividades indicadas en la cadena de valor guardan coherencia con lo formulado en el presupuesto, el cual busca ejecutar y dar valor a los productos registrados en la formulación del proyecto.
	¿La alternativa de solución seleccionada es pertinente frente a la localización, cuantificación y caracterización de la población objetivo?	Si	La alternativa que pasa a preparación se encuentra directamente relacionada a la localización de la intervención y a la población indicada en el módulo 1 "identificación" del ítem "población"
Aspectos técnicos de estructuración	¿El proyecto cuenta con el sustento técnico y los soportes correspondientes según la intervención que se va a adelantar?	Si	Toda la información se encuentra debidamente cargada en la plataforma MGA web.
	¿El costo unitario de los productos esta dentro de los precios de mercado según la región considerada y los estándares de calidad que lo determinan?	Si	Los costos se encuentran acordes, tal y como se manifiesta en el certificado cargado con el nombre "Item 49_ Certificado precios unitarios acorde a la región"
	¿El proyecto cuenta con un cronograma de actividades claramente definido para todo su horizonte?	Si	Se encuentra especificado en el documento técnico soporte de la MGA web
	¿Las metas de los indicadores de producto son consistentes con sus costos y actividades?	Si	Los costos relacionados en el presupuesto y cadena de valor fueron considerados para cubrir la totalidad de la meta planteada.
	¿Los recursos asignados en las actividades para cada producto garantizan el cumplimiento de las metas programadas?	Si	Fueron calculados cada uno de ellos con la finalidad de dar cumplimiento a la meta propuesta.
Rentabilidad económica	¿La Tasa Interna de Retorno económica - TIRe es superior o igual a la Tasa Social de Descuento - TSD?	Si	Se encuentra superior al 12% en un valor del 29.05 %

	¿La Relación Beneficio Costo económico - RBCe, es igual o mayor a uno?	Si	Es mayor a 1 y se encuentra en 1,37
	¿El valor Presente Neto Económico - VPNe, es igual o mayor a cero?	Si	Es mayor a 0 (positivo) y se encuentra en \$ 3.507.925.671,01
	¿Los recursos solicitados son el resultado de un costeo claro y soportado de las actividades del proyecto en cada una de sus vigencias?	Si	Se encuentra acorde según la duración del proyecto.
Sostenibilidad	¿El proyecto contempla la evaluación de la operación del proyecto y se cuenta con el certificado de sostenibilidad ?	Si	Se adjunta dicho certificado en la plataforma MGA web cargado con el nombre "Certificado sostenibilidad"

Dani Alexander Castaño C.

DANI ALEXANDER CASTAÑO CASTRO

Jefe oficina de Proyectos Especiales

C.C -NIT: 15446098

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboradó:	Vanessa Ríos	<i>Vanessa Rios Betoya</i>	14/10/2021
Revisó:	Carolina Muñoz	<i>Carolina Muñoz</i>	14/10/2021
Aprobó:	Dani Alexander Castaño	<i>Dani Alexander Castaño C.</i>	14/10/2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes

Nombre del proyecto:
Código BPIN: 2020003050389

MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO

Revisado por: Oficina Proyectos Especiales

Revisión No.: 2

Módulo de identificación del problema o necesidad - MGA

Requisito	SI	NO	Comentarios
1. Contribución a la política pública			
Plan del PND, Programa del PND, Indicador del seguimiento al PND, Unidad de medida, Meta.	X		cumple con los parametros de la MGA
Plan de desarrollo Departamental o Sectorial, Programa del plan de desarrollo Departamental o Sectorial.	X		cumple con los parametros de la MGA
Plan de desarrollo Distrital o Municipal, Programa del plan de desarrollo Distrital o Municipal	X		cumple con los parametros de la MGA
2. Identificación y descripción del problema.			
Problema central.	X		cumple con los parametros de la MGA
Descripción de la situación existente.	X		cumple con los parametros de la MGA
Magnitud actual.	X		cumple con los parametros de la MGA
Causas que general el problema	X		cumple con los parametros de la MGA
Efectos generados por el problema	X		cumple con los parametros de la MGA
3. Análisis de participantes.			
Participantes	X		cumple con los parametros de la MGA
concertación entre los participantes	X		cumple con los parametros de la MGA
4. Población afectada y objetivo del problema			
Número de personas afectadas	X		cumple con los parametros de la MGA
Fuente de información	X		cumple con los parametros de la MGA
Número de personas objetivo	X		cumple con los parametros de la MGA
Fuente de información	X		cumple con los parametros de la MGA
Características demográficas de la población	X		cumple con los parametros de la MGA
5. Objetivo - propósito			
Objetivo general - propósito	X		cumple con los parametros de la MGA
Indicadores que miden el objetivo general	X		cumple con los parametros de la MGA
Objetivos específicos	X		cumple con los parametros de la MGA

Nombre del proyecto:
Código BPIN: 2020003050389

MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO

Módulo de preparación de la alternativa de solución - MGA

Requisito	SI	NO	Comentarios
1. Descripción de la alternativa			
Alternativa seleccionada	X		cumple con los parametros de la MGA
Descripción de la alternativa	X		cumple con los parametros de la MGA
2. Estudio de mercado			
Detalle para estudio.	X		cumple con los parametros de la MGA
3. Capacidad y beneficiarios			
Unidad de medida	X		cumple con los parametros de la MGA
Total capacidad generada	X		cumple con los parametros de la MGA
Número de beneficiarios	X		cumple con los parametros de la MGA
4. Localización			
Geográficamente (georreferenciación)	X		cumple con los parametros de la MGA
5. Análisis de riesgos			
Descripción del riesgo	X		cumple con los parametros de la MGA
6. Costos del proyecto			
Relación objetivos - productos - actividades	X		cumple con los parametros de la MGA
Relación de productos	X		cumple con los parametros de la MGA
Relación de actividades	X		cumple con los parametros de la MGA
7. Detalles de beneficios e ingresos			
Tipo de beneficio e ingreso	X		cumple con los parametros de la MGA

Módulo de evaluación de la alternativa de solución - MGA

Requisito	SI	NO	Comentarios
1. Costo de oportunidad			
Justificación de la tasa de oportunidad	X		cumple con los parametros de la MGA
Flujo de caja	X		cumple con los parametros de la MGA
Flujo económico	X		cumple con los parametros de la MGA
Resumen evaluación financiera y económica o social.	X		cumple con los parametros de la MGA

Módulo de programación

Requisito	SI	NO	Comentarios
1. Selección de la alternativa y rubro presupuestal			
Tipo de gasto (Programa presupuestal)	X		cumple con los parametros de la MGA
Sector (Subprograma presupuestal)	X		cumple con los parametros de la MGA
2. Fuentes de financiación			
Tipo de entidad	X		cumple con los parametros de la MGA
Nombre de la entidad	X		cumple con los parametros de la MGA

FICHA VERIFICACIÓN DE MGA

Código:

Versión:

Fecha de aprobación:

Nombre del proyecto:

Código BPIN: 2020003050389

MEJORAMIENTO DE VIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO

Tipo de recurso	X		cumple con los parametros de la MGA
Indicadores de producto	X		cumple con los parametros de la MGA
Indicadores de gestión	X		cumple con los parametros de la MGA

Revisado por:	Dani Alexander Castaño
Revisión No.:	1